MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 002519

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-31/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADA POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA REPRESENTADA POR EL **C. MILTON URIEL RUIZ GUERRERO** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.1.- CON FECHA **19 DE JULIO DE 2022**, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No.** ***OP-FCP-FISMDF22-LP-31/2022***, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME,** EN LA **RUTA 8, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TUZIK, XAAN, SAN JOSÉ II, SANTA ROSA, KAMPOCOLCHE Y MELCHOR OCAMPO, QUINTANA ROO,** CON CEDULA NÚMERO **2324412039**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **$ 3'633,861.59 (SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 59/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Beatriz Guadalupe Coh Baas

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **90 DÍAS NATURALES**. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **27 DE JULIO DE 2022** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **24 DE OCTUBRE DE 2022**.

Pedro Estrada Aké

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF22-FCP-039** DE FECHA **14 DE JUNIO DE 2022.**

DERIVADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA Y DE LOS LEVANTAMIENTOS REALES PERTINENTES, DIERON COMO RESULTADO LA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES ORIGINALES EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CONTRATO, POR LO QUE SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINALMENTE REALIZADO, LAS QUE INCLUYEN MODIFICACIONES A LA VOLUMETRÍA DE OBRA ORIGINALMENTE PACTADOS, TODO ESTO CON EL FIN DE CONCLUIR DE MANERA SATISFACTORIA Y GARANTIZAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

SUB DELEGACIÓN TUZIK H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024 UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN

SUB DELEGACIÓN SAN JOSÉ II H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024 UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN

SUB DELEGACIÓN KAMPOCOLCHE H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024 UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN

José Gabino Ku Copoí

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-31/2022

D E C L A R A C I O N E S

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA **PRIMERA PARCIALIDAD** EL **DÍA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO **NO.OP-FCP-FISMDF22-LP-31/2022.**

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLÚMENES DE OBRA DEL CATÁLOGO ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **17 DE OCTUBRE DE 2022**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

II.3.- PRESENTARÁ AL **"H. AYUNTAMIENTO"** UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS **(ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN),** DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE: pedro Estrada Aké

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR: Beatriz Guadalupe coh Baas

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/2390/2022** DE FECHA **19** DE **OCTUBRE DE 2022**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA **(ANEXO 1).**

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO **(ANEXO 2)**

SUB DELEGACIÓN MELCHOR OCAMPO H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024 UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN

SUB DELEGACIÓN KAMPOCOLCHE H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024 UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN

SUB DELEGACIÓN SAN JOSE II H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024 UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN

Jose Gabino Ku Cupul

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-31/2022

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. Beatriz Guadalupe Coh Baas

EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME,** EN LA **RUTA 8, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TUZIK, XAAN, SAN JOSÉ II, SANTA ROSA, KAMPOCOLCHE Y MELCHOR OCAMPO, QUINTANA ROO,** CON CEDULA NÚMERO **2324412039,** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

Pedro Estrada Aké

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO, EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

José Gabino Ku Capú

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-31/2022

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2022**.

FIRMAS

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS

POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA LUVAROM, S.A. DE C.V.

C. MILTON URIEL RUIZ GUERRERO
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN

pedro Estrada Ake

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERNÁN DE JESÚS POOT CHAN

Beatriz Guadalupe Con Baas

SUB DELEGACIÓN MELCHOR OCAMPO
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIADO FISMDF
2022

SUB DELEGACIÓN KAMPOCOLCHE
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

SUB DELEGACIÓN SAN JOSE II
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

SUB DELEGACIÓN TUZIK
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

José Gabino Ku Cupí